



Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Agricultura,
Medi Ambient i Territori

TRATAMIENTO FITOSANITARIO CONTRA LA PROCESIONARIA DEL PINO

La procesionaria del pino es una especie alóctona e invasora de la que se debe proteger nuestros pinares autóctonos. Se trata de un insecto defoliador que provoca graves daños a los pinos debido a la alimentación de sus orugas, que pueden defoliar completamente los árboles. Estas defoliaciones, en función de su intensidad, pueden provocar el debilitamiento del árbol, una disminución del crecimiento, afectar al regenerado y a las masas jóvenes de pinar, la pérdida de la cobertura vegetal con el consecuente incremento de los procesos erosivos, pérdida del sol y un largo etcétera. También se debe tener en cuenta los efectos que la procesionaria puede ocasionar sobre la salud de las personas, ya que produce afecciones urticantes, alergias y daños epidérmicos y oculares.

El tratamiento fitosanitario tiene como objetivo principal la protección de los pinares autóctonos de todos estos daños, considerando que se trata de un hábitat de interés comunitario (número 9540: pinares autóctonos endémicos). También se pretende la protección de personas y humanos de las afecciones que se les puede generar.

El **tratamiento** consiste en la pulverización aérea de los pinares con un producto fitosanitario (diflubenzurón) a volumen ultra bajo (ULV), y a un dosis de 3 litros por hectárea, lo que supone una cantidad muy reducida de materia activa por hectárea tratada. Se utilizarán como mecanismos de pulverización unos atomizadores rotatorios tipo Micronairs, que permiten obtener partículas muy finas de 150 micras de diámetro medio.

Se realiza un control estricto tanto del tratamiento como de las condiciones meteorológicas existentes y del ciclo biológico de la especie:

- Personal especialista en campo controla continuamente los siguientes parámetros climáticos: velocidad del viento, temperatura, humedad y probabilidad de lluvia, paralizando los trabajos cuando estos parámetros no sean los adecuados para tratar.
- Los medios aéreos irán equipados con DGPS que permite conocer con exactitud las zonas tratadas y flowmeters que permiten controlar la dosificación del producto aplicado. Técnicos especialistas hacen un seguimiento de los equipos de control i evalúan periódicamente las



Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Agricultura,
Medi Ambient i Territori

zonas tratadas y la dosis de pulverización, comprobando que se ajustan a la planificación.

- Se realiza un seguimiento en campo del estado de desarrollo de las orugas y del momento de la eclosión de los huevos, con el objetivo de tratar en el momento adecuado.

Los **equipos** utilizados para el tratamiento aéreo son avionetas de carga en tierra tipo "Air-Tractor 802" o similar, y helicópteros de tipo medio, todos ellos especialmente preparados para realizar un tratamiento fitosanitario. Los pilotos están en posesión del Carnet Oficial de Piloto Aplicador Agroforestal, con más de 500 horas de vuelo acreditadas en tratamientos fitosanitarios.

Se alternan, en diferentes zonas, el uso de los dos medios para incrementar la efectividad del tratamiento. El helicóptero, medio más preciso pero también más lento y caro, se utilizará para tratar superficies de pequeña extensión, muy irregulares o con dificultades topográficas; el avión para superficies más extensas y llanas.

En todo caso, se seguirá estrictamente lo que se determina en el Real Decreto 1311/2012, de 14 de setiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir el uso sostenible de los productos fitosanitarios.

El **producto** a utilizar es el Diflubenzurón al 1,5%, un insecticida bioracional inhibidor de la síntesis de quitina. Actúa por ingestión, no es bioacumulable, tiene una alta persistencia en hojas pero baja en el suelo i las aguas. Está inscrito en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) (nº 21.197: Dimilín Oleoso B) y presenta la clasificación ecotoxicológica más baja: **categoría A para los mamíferos, A para las aves y A per los peces, y es compatible con las abejas**. Viene preparado para ser utilizado directamente, no siendo necesario realizar mezclas con otros productos ni diluciones. NO es cancerígeno.

Las **zonas** planificadas en 2014 para a ser tratadas son las masas de pinar afectadas per la procesionaria del pino con un nivel 3 de afectación, nivel óptimo técnicamente para tratar, de las que se han eliminado los núcleos urbanos, las masas de agua, los cultivos ecológicos y las zonas apícolas con una franja de seguridad de 100 m alrededor de todas estas zonas.

Servicio de Sanidad Forestal, octubre de 2014



Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Agricultura,
Medi Ambient i Territori